

de Ayudante de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete Técnico de Programación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 27 bis del presupuesto, con el sueldo base de 55.000 pesetas y retribución complementaria de 18.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo tercero, uno, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de julio de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.332-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de dicha Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 149, correspondiente al día 24 de junio del presente año, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de dicho Ayuntamiento, retribuida con el grado 19 de la Ley 108/1963, modificada por Decreto-ley 23/1969.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina.

Getafe, 2 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.007-E.

### III. Otras disposiciones

## CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 20 de julio de 1971.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes, día 20 de julio, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 14 de julio de 1971.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1971.**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que dispone el apartado 3.º de la Orden de 17 de noviembre de 1970, que regula su concesión, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobarla otorgando los premios a las personas y entidades que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en fecha coincidente con la de los actos que se organicen con motivo de la conmemoración de la Batalla de Lepanto, hecho tan relevante en nuestra historia.

#### 1. PREMIOS

##### 1.1. Para libros.

Premio de 100.000 pesetas.

Al autor español de la mejor novela o conjunto de novelas cortas o cuentos de tema marino publicados en primera edición desde el 1 de mayo de 1965 hasta el 1 de mayo de 1971.

Se concede a don Amancio Landín Carrasco, por la obra «Tropa de hidalgos y mareantes».

Se concede un premio de 50.000 pesetas, donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos», a don Juan Cepas González, por la novela «La hora de las anclas».

##### 1.2. De periodismo.

1.2.1. Premio de 50.000 pesetas.

Al autor español que presente la mejor colección de artículos o reportajes sobre temas marítimos, con un mínimo de cinco y un máximo de diez.

Se concede a don Carlos Murciano.

1.2.2. Medalla de honor al diario o revista no especializada que haya efectuado la mejor y más continuada labor informativa sobre temas marítimos.

Se concede al periódico «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, por la labor en pro de la Marina Mercante y por los artículos publicados en dicho periódico por don Juan Antonio Padrón Albornoz.

#### 1.3. De Radio.

1.3.1. Premio de 50.000 pesetas.

Al autor o conjunto de autores de los guiones correspondientes a la mejor serie de emisiones, con un mínimo de seis, sobre temas marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

Se concede al Grupo de Prensa y Radio de la Escuela de la Sección Naval de la Juventud «Francisco Franco», de Huelva, por los guiones radiados en Radio Juventud de Huelva.

1.3.2. Medalla de honor a la emisora o cadenas de emisoras que haya efectuado la mejor serie de emisiones sobre temas marítimos.

Se concede a la Cadena Azul de Radiodifusión (C. A. R.).

#### 1.4. De Televisión.

Premio de 50.000 pesetas.

Al autor o conjunto de autores del mejor programa sobre temas marítimos que hayan sido difundidos por T. V. E.

Desierto.

#### 2. PREMIOS ESPECIALES

##### 2.1. Premio «Félix Gallardo».

Cuatro premios, con una dotación total de 200.000 pesetas, para estudiantes de enseñanza superior, distribuidas en la forma siguiente:

— Uno de 50.000 pesetas para alumnos de Facultades de Ciencias. Se concede a don Pedro A. Oliver Reus, don Jesús Crespo Serrano y don José R. Elizalde Gómez (en colaboración), por el trabajo «Xiphidos e Istiophoridos, estudio biológico-pesquero del pez espada (*Xiphias gladius* L.).»

— Uno de 50.000 pesetas para alumnos de Facultades de Letras. Se concede a don José Manuel Somavilla Fernández, por el trabajo «Breve análisis de la construcción naval y el transporte marítimo».

— Uno de 50.000 pesetas, para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores.

Desierto.

— Uno de 50.000 pesetas para alumnos de Escuelas de Periodismo.

Desierto.

2.2. Premio «Investigaciones Pesqueras», donado por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

De 50.000 pesetas, al autor español del mejor trabajo sobre «Posibilidades de cultivos marinos en el litoral español».

Desierto.

2.3. Premio «Marina Mercante», donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos».

Premio de 75.000 pesetas, para alumnos de las Escuelas de Náutica.

Desierto.

## 2.4. Premio «IV centenario de la Batalla de Lepanto».

— Premio de 25.000 pesetas a don Luis López Anglada, por «Oda marinera en recuerdo de Lepanto», donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos».

2.5. Premio para poesías y fotografías, donado por la Oficina Central Marítima.

## Poesía:

— Premio de 25.000 pesetas a don Marino Sánchez García, por el poema «Cuaderno de bitácora».

— Premio de 25.000 pesetas a don José Gerardo Manrique de Lara y Velasco, por el poema «Cantil de la memoria».

## Fotografía:

— Premio de 25.000 pesetas a don Carlos de la Rocha Mille.

2.6. Premio «Juventud Marinera», donado por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

## Desierto.

El Patronato, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en la norma 3.8 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de noviembre de 1970, acordó aplicar los fondos del premio «Marina Mercante», donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos», a los libros y poesías.

Asimismo el Patronato acordó que este año se celebre la entrega de los premios en fecha coincidente con la de los actos que se organicen con motivo de la conmemoración de la Batalla de Lepanto, hecho tan relevante en nuestra historia marítima. Lo digo a V. E. a los procedentes efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 13 de julio de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 8 de junio de 1971 por la que se autoriza al Banco de Crédito Industrial para conceder créditos destinados a la reestructuración y modernización de las empresas periodísticas.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, vista la petición formulada por el Ministerio de Información y Turismo sobre la necesidad de facilitar mediante el crédito oficial la reestructuración y modernización de las empresas periodísticas, ha estimado conveniente el crear una línea especial de crédito dentro de la Banca oficial, con un límite máximo que permita la concesión de los créditos que faciliten el objetivo previsto.

En su consecuencia, este Ministerio, a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, ha acordado:

Primero.—Por el Banco de Crédito Industrial se podrán conceder créditos a las empresas periodísticas para permitir la reestructuración y modernización de las mismas.

Segundo.—Las empresas solicitantes del crédito deberán justificar ante el Banco, mediante la oportuna certificación, su inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas del Ministerio de Información y Turismo y adjuntarán el informe favorable de la Comisión Interministerial, constituida en el Ministerio de Información y Turismo por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1970.

Tercero.—El crédito máximo a conceder no podrá exceder del 70 por 100 de las nuevas inversiones fijas a realizar.

Cuarto.—El tipo de interés, plazo y demás condiciones de orden formal y reglamentario serán las establecidas para la línea de crédito «Industrial general».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

*ORDEN de 26 de junio de 1971 por la que se aprueba a la Entidad «Mutualidad de Levantes» (M-140) la documentación correspondiente al seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad de Levantes» (M-140) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de responsabilidad civil general, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 26 de junio de 1971 por la que se autoriza a «Mutualidad de Levantes» (M-140) para operar en el seguro combinado de incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares;*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad de Levantes» (M-140) en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada (proposición, póliza, bases técnicas y tarifas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la rifa de carácter benéfico-docente que se cita.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de fecha 2 del actual ha sido autorizada la celebración de una rifa de carácter benéfico-docente a la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España, con domicilio en Madrid, calle de la Beneficencia, número 18 bis, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los tres primeros premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1971.

Premios adjudicables: 1.º, un automóvil marca «Seat 600» y un reloj Omega, de oro; 2.º, un lavavajillas con fregadero incorporado y una lavadora superautomática; 3.º, una lavadora superautomática y un televisor marca «Werner».

Los gastos de matriculación e impuestos de lujo del automóvil serán de cuenta del agraciado.

La venta de las papeletas de la rifa se efectuará a través de las Asociaciones adheridas a la Federación y de la Secretaría de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.146-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ansanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 352,000 al 395,000 del cruce con la C-620, a Requejo. Término municipal de Triufe (Zamora)».*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de julio, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Triufe, se iniciará el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Se hace público igualmente que los intereses y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de